

RESOLUCION N° 23519 /2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 30 JUL 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 18095 de fecha 04 de Agosto de 2014;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 12 de Agosto de 2014;
3. Memorandum N° 31 de fecha 14 de Julio de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Ord N° 30/554 de fecha 26 de Agosto de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE a BOBADILLA MONTECINOS ELENA DEL ROSARIO, Rut N° [REDACTED] para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de en arriendo la patente **ALCOHOLES y COMERCIAL** Rol 4-510512, 2-748664 giro "**DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS**", clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas Y **COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, ubicada en la dirección comercial **MUÑOZ GAMERO N° 341**, al Contribuyente **ABEL ALEXIS TRONCOSO VASQUEZ**, Rut. N° 15.442.740-6.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM /jef
23/07/2015